

INFORME PARA QUERELLANTES

Causas:
QUINTA DE FUNES
Y
FÁBRICA DE ARMAS

Elaborado por:
H.I.J.O.S.
Regional Rosario

LAS CAUSAS

El día 31 de agosto de 2009 a las 10 hs. dará comienzo la primera audiencia oral y pública para el juzgamiento de los delitos investigados en dos causas que son:

1. "GUERRIERI, Omar Pascual; FARIÑA, Jorge Alberto; AMELONG, Juan Daniel; PAGANO, Walter Salvador Dionisio y COSTANZO, Eduardo Rodolfo s/ privación ilegítima de la libertad, amenazas, tormentos y desaparición física", expt. n° 131/07 (conocida como "Quinta de Funes");
2. "AMELONG, Juan Daniel; GUERRIERI, Omar Pascual; FARIÑA, Jorge Alberto; PAGANO, Walter Salvador Dionisio y COSTANZO, Eduardo Rodolfo s/ privación ilegítima de la libertad, amenazas, tormentos y desaparición física", expte. N° 42/09 (conocida como "Fábrica de Armas").

Es dable aclarar que los delitos investigados en las dos causas van a ser juzgados juntos en un mismo juicio oral y que para ello el Tribunal Oral Federal a cargo decidió unificarlas siendo la carátula principal "Guerrieri...", expediente al cual se le anexa por cuerda "Amelong...".

La decisión sobre la unificación de estas dos causas que tramitaron por separado la primer instancia escrita, período inicial en el cual la tarea principal es la investigación y que podemos denominar como "Instrucción", radica principalmente en que los acusados son los mismos. Es decir, es el mismo grupo represivo integrado por algunos de los miembros identificados del Comando del II Cuerpo del Ejército y del Destacamento de Inteligencia 121, quienes serán juzgados por los hechos que se ventilarán en el juicio oral, delitos por los cuales el Juez de Instrucción (es decir de la primera etapa escrita del juicio) decidió oportunamente que ya se había acumulado prueba suficiente para poder pasar a esta segunda etapa de juicio oral.

Esta última aclaración la hacemos a fin de dejar en claro que a partir 31 de agosto del corriente año sólo se juzgarán parte de los ilícitos que se investigaron en la etapa de la "Instrucción", es decir, quedan aún pendientes hechos delictivos que tuvieron por víctimas a otras personas, y por responsables a estos mismos imputados y a otros más.

LAS VÍCTIMAS

Causa "GUERRIERI..." (conocida como "Quinta de Funes"):

1. Jorge Horacio NOVILLO.
2. Eduardo José TONIOLLI: Por los hechos que tuvieron como víctima a Eduardo José Toniolli se constituyeron como querellantes en la causa "Guerrieri...", su esposa Alicia Gutierrez y el hijo de ambos Eduardo Leandro Toniolli. Estos querellantes son representados legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.).
3. Stella HILLBRAND de Del ROSSO.
4. Carlos Rodolfo Juan LALUF.
5. Marta María BENASSI.
6. Miguel Ángel TOSETTI.
7. Oscar Daniel CAPELLA.
8. Ana María GURMENDI.
9. Fernando Dante DUSSEX: Por los hechos que tuvieron como víctima a Fernando Dante Dussex se constituyeron como querellantes en la causa "Guerrieri...", su esposa María Cecilia Nazabal y el hijo de ambos Fernando Dussex. Estos querellantes son representados legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.).
10. Héctor Pedro RETAMAR.
11. María Adela REYNA LLOVERAS.
12. Teresa SORIA de SKLATE.
13. Jaime Feliciano DRI.
14. Raquel Ángela Carolina NEGRO: Por los hechos que tuvieron como víctima a Raquel Negro se constituyó como querellante en la causa "Guerrieri...", su hijo Sebastián Álvarez. Este querellante es representado legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.).
15. Edgar Tulio VALENZUELA.
16. Carlos Alberto NOVILLO.
17. Alejandro Luis NOVILLO.
18. Graciela Inés ZITTA.
19. Susana Elena ZITTA.
20. Emma Stella BUNA.

21. **Marta María FORESTELLO:** Por los hechos que tuvieron como víctima a Marta María Forestello se constituyó como querellante en la causa "Guerrieri...", su madre María Adela Panelo de Forestello. Esta querellante es representada legalmente por las abogadas Gabriela Durruty, Leticia Faccendini, Daniela Asinari y Jesica Pellegrini.
22. **Liliana Nahs de BRUZZONE.**

Causa "AMELONG..." (conocida como "Fábrica de Armas"):

1. **Susana Elvira MIRANDA.**
2. **Ariel Eduardo MORANDI.**
3. **Adriana Elba ARCE:** Por los hechos de los cuales fue víctima se constituyó como querellante en la causa "Amelong...". Esta querellante es representada legalmente por la abogada Ana María Figueroa.
4. **Ramón Aquiles VERÓN:** Por los hechos de los cuales fue víctima se constituyó como querellante en la causa "Amelong...". Este querellante es representado legalmente por las abogadas Gabriela Durruty, Leticia Faccendini, Daniela Asinari y Jesica Pellegrini.
5. **Juan Antonio RIVERO:** Por los hechos de los cuales fue víctima se constituyó como querellante en la causa "Amelong...". Este querellante es representado legalmente por las abogadas Gabriela Durruty, Leticia Faccendini, Daniela Asinari y Jesica Pellegrini.
6. **Olga Regina MOYANO:** Por los hechos de los cuales fue víctima se constituyó como querellante en la causa "Amelong...". Esta querellante es representada legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.).
7. **Hilda Yolanda CARDOZO.**

LOS QUERELLANTES

Causa "GUERRIERI..." (conocida como "Quinta de Funes"):

Representados legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.):

1. Alicia GUTIERREZ.
2. María Cecilia NAZABAL.
3. Eduardo Leandro TONIOLLI.
4. Fernando DUSSEX.
5. Sebastián ÁLVAREZ.

Representada legalmente por las abogadas Gabriela Durruty, Leticia Faccendini, Daniela Asinari y Jesica Pellegrini:

6. María Adela PANELO de FORESTELLO.

Representada legalmente por la abogada Ana María Figueroa:

7. Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Causa "AMELONG..." (conocida como "Fábrica de Armas"):

Representada legalmente por los abogados Ana Claudia Oberlin, Nadia Schujman, Lucas Ciarniello Ibáñez y Álvaro Baella (miembros del equipo jurídico de H.I.J.OS.):

1. Olga Regina MOYANO.

Representados legalmente por las abogadas Gabriela Durruty, Leticia Faccendini, Daniela Asinari y Jesica Pellegrini:

2. Juan Antonio RIVERO.
3. Ramón Aquiles VERÓN.

Representada legalmente por la abogada Ana María Figueroa:

4. Adriana Elba ARCE.

LOS ACUSADOS

Como ya fue aclarado en este informe, los acusados son los mismos en ambas causas, es decir, todos ellos miembros del grupo represivo responsable de los delitos que se juzgarán en el juicio oral, cada uno de ellos con jerarquía y reparto (de tareas) funcional:

1. **Pascual Omar GUERRIERI:** cuya abogada defensora pública oficial, titular de la Defensoría N° 1 de la ciudad de Rosario, es Mariana Grasso.
2. **Juan Daniel AMELONG:** cuyo abogado defensor público oficial de la ciudad de San Nicolás, es Héctor Silvio Galarza Azzoni.
3. **Jorge Alberto FARIÑA:** cuyo abogado defensor "Ad-hoc" es el Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Adrián González Charvay.
4. **Walter Salvador Dionisio PAGANO:** cuyo abogado defensor "Ad-hoc" es el Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Adrián González Charvay.
5. **Eduardo Rodolfo COSTANZO:** cuyo abogado defensor "Ad-hoc" es el Secretario Letrado de la Defensoría General de la Nación, Germán Luis Artola.

LOS DELITOS IMPUTADOS

A continuación transcribiremos un esquema elaborado por la "Unidad Fiscal de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado en las causas en la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario", en oportunidad de formular el requerimiento de elevación a juicio por los delitos que en este juicio oral se juzgarán. En este diagrama se especifican los hechos imputados y las víctimas, ordenados por acusado.

Causa "GUERRIERI..." (conocida como "Quinta de Funes"):

1) PASCUAL OSCAR GUERRIERI, por los siguientes hechos:

	Privación Ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo
2	Eduardo José Toniolli	Eduardo J. Toniolli	Eduardo J. Toniolli
3	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso
4	Carlos Laluf	Carlos Laluf	Carlos Laluf
5	Marta María Benassi	Marta María Benassi	Marta María Benassi
6	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti
7	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella
8	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi
9	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex
10	Pedro Retamar	Pedro Retamar	Pedro Retamar
11	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras
12	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone
13	Marta María Forestello	Marta María Forestello	Marta María Forestello
14	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sálate	Teresa Soria de Sklate
15	Jaime Feliciano Dri	Jaime Feliciano Dri	
16	Raquel Negro	Raquel Negro	
17	Tulio Valenzuela	Tulio Valenzuela	

2) JORGE ALBERTO FARIÑA, por los siguientes hechos:

	Privación Ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo
2	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli
3	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso
4	Carlos Laluf	Carlos Laluf	Carlos Laluf
5	Marta María Benassi	Marta María Benassi	Marta María Benassi
6	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti
7	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella
8	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi
9	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex
10	Pedro Retamar	Pedro Retamar	Pedro Retamar

11	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras
12	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate
13	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone
14	Marta María Forestello	Marta María Forestello	Marta María Forestello
15	Jaime Dri	Jaime Dri	
16	Raquel Negro	Raquel Negro	
17	Tulio Valenzuela	Tulio Valenzuela	
18	Carlos Novillo	Carlos Novillo	
19	Alejandro Novillo	Alejandro Novillo	

3) **JUAN DANIEL AMELONG**, por los siguientes hechos:

	Privación Ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo
2	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli
3	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso
4	Carlos Laluf	Carlos Laluf	Carlos Laluf
5	Marta María Benassi	Marta María Benassi	Marta María Benassi
6	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti
7	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella
8	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi
9	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex
10	Pedro Retamar	Pedro Retamar	Pedro Retamar
11	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras
12	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate
13	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone
14	Marta María Forestello	Marta María Forestello	Marta María Forestello
15	Jaime Dri	Jaime Dri	
16	Raquel Negro	Raquel Negro	
17	Tulio Valenzuela	Tulio Valenzuela	
18	Carlos Novillo	Carlos Novillo	
19	Alejandro Novillo	Alejandro Novillo	
20	Graciela Zitta	Graciela Zitta	
21	Susana Zitta	Susana Zitta	
22	Ema Stella Buna	Ema Stella Buna	

4) **EDUARDO RODOLFO COSTANZO**, por los siguientes hechos:

	Privación Ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo
2	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli	Eduardo Toniolli
3	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso	Stella Hillbrand de Del Rosso
4	Carlos Laluf	Carlos Laluf	Carlos Laluf
5	Marta María Benassi	Marta María Benassi	Marta María Benassi
6	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti	Miguel Ángel Tossetti

7	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella
8	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi
9	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex
10	Pedro Retamar	Pedro Retamar	Pedro Retamar
11	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras
12	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate	Teresa Soria de Sklate
13	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone
14	Marta María Forestello	Marta María Forestello	Marta María Forestello
15	Jaime Dri	Jaime Dri	
16	Raquel Negro	Raquel Negro	
17	Tulio Valenzuela	Tulio Valenzuela	

5) WALTER SALVADOR DIONISIO PAGANO, por los siguientes hechos:

	Privación Ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone	Liliana Nahs De Bruzzone
2	Marta María Forestello	Marta María Forestello	Marta María Forestello
3	Miguel Á. Tosetti	Miguel Á. Tosetti	Miguel Á. Tosetti
4	Carlos Rodolfo J. Laluf	Carlos Rodolfo J. Laluf	Carlos Rodolfo J. Laluf
5	Marta María Benassi	Marta María Benassi	Marta María Benassi
6	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi	Ana María Gurmendi
7	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella	Oscar Daniel Capella
8	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex	Fernando Dante Dussex
9	Stella Hillbrand De Del Rosso	Stella Hillbrand De Del Rosso	Stella Hillbrand De Del Rosso
10	Teresa Soria De Sklate	Teresa Soria De Sklate	Teresa Soria De Sklate
11	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras	María Adela Reyna Lloveras
12	Héctor Pedro Retamar	Héctor Pedro Retamar	Héctor Pedro Retamar
13	Eduardo José Toniolli	Eduardo José Toniolli	Eduardo José Toniolli
14	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo	Jorge Horacio Novillo
15	Raquel Ángela C. Negro	Raquel Ángela C. Negro	
16	Edgar Tulio Valenzuela	Edgar Tulio Valenzuela	
17	Jaime Feliciano Dri	Jaime Feliciano Dri	

Causa "AMELONG..." (conocida como "Fábrica de Armas"):

AMELONG - GUERRIERI - FARIÑA - PAGANO - COSTANZO, por los siguientes hechos:			
	Privación ilegal de la libertad -con los agravantes que se detallarán- a:	Aplicación de Tormentos a:	Homicidios -con los agravantes que se detallarán- de:
1	Susana Elvira Miranda	Susana Elvira Miranda	Susana Elvira Miranda
2	Ariel Eduardo Morandi	Ariel Eduardo Morandi	Ariel Eduardo Morandi
3	Adriana Elba Arce	Adriana Elba Arce	
4	Ramón Aquiles Verón	Ramón Aquiles Verón	
5	Juan Antonio Rivero	Juan Antonio Rivero	
6	Olga Regina Moyano	Olga Regina Moyano	
7	Hilda Yolanda Cardozo	Hilda Yolanda Cardozo	

EL TRIBUNAL

El Tribunal Oral en lo criminal Federal (en adelante lo denominaremos con las siglas TOF) que intervendrá en el juicio oral de esta causa es el N°1 de la ciudad de Rosario. Los miembros de este cuerpo colegiado de jueces son el Dr. Otmar Paulucci (presidente), el Dr. Ricardo M. Vasquez y la Dra. Laura Inés Cosidoy. Sin embargo, estos últimos dos no participarán del juicio; el Dr. Vasquez porque ha sido fiscal de esta causa anteriormente, y la Dra. Cosidoy por razones que son de público conocimiento.

Entonces, el TOF N° 1 para juzgar a los acusados ha sido integrado con dos miembros del TOF N° 2 (Tribunal este último que juzgará a partir del 9 de febrero del año 2010 la mega causa " eced..."), y la conformación definitiva será:

1. **Dr. Otmar PAULUCCI** (quien es el Presidente del Tribunal).
2. **Dra. Beatriz CABALLERO de BARABANI.**
3. **Dr. Jorge L. F. VENEGAS ECHAGÜE.**

Secretario: **Dr. Osvaldo Alberto FACCIANO.**

Juez Sustituto: **Dr. José María ESCOBAR CELLO.**

La sede del TOF N° 1 se encuentra en el 2º piso del edificio ubicado en calle Bv. Oroño entre Rioja y San Luis.

LA UNIDAD FISCAL

La **Dra. Mabel Yolanda COLALONGO** fue designada el día 28 de octubre de 2008 como fiscal subrogante a cargo de la fiscalía N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, y es la designada para esta causa y la que intervendrá en la instancia del juicio oral.

Asimismo, la "**Unidad Fiscal de Asistencia para causas por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado en las causas en la Jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario**", dependiente de la Procuración General de la Nación, y a cargo de la Dra. Adriana Teresa Saccone, interviene en el trabajo de esta causa.

LAS AUDIENCIAS

Comienzo del juicio:

Las audiencias comenzarán el día 31 de Agosto de 2009 a las 09:30 horas.

Días y horarios:

Las audiencias se desarrollarán todas las semanas, los días lunes y martes, adicionando también los miércoles semana por medio. Cada jornada se realizará en dos sesiones, a la mañana de 09:30 hs. a 13:00 hs., y por la tarde de 16:00 hs. a 20:00 hs.

Lugar:

La sede del juicio oral será (hasta la fecha de confección de este informe) en la Sala de Audiencias del TOF N° 1 de Rosario, sita en calle Bv. Oroño entre Rioja y San Luis. Asimismo, en la Sala de Audiencias de la Cámara Federal de Apelaciones, en calle Entre Ríos entre Tucumán y Urquiza, se transmitirán las audiencias en vivo.

En ambos lugares las restricciones con respecto a la asistencia, ingreso y acreditaciones son las mismas y están especificadas en la acordada N° 8/2009 "Reglas implementadas con motivo de la realización de la audiencia de debate en juicio oral y público en autos 'Guerrieri, Pascual y otros s/ privación de la libertad ...' (expte. N° 131/07 y acum. N° 42/09)".

Desarrollo:

El día de comienzo de las audiencia, y durante toda la primer semana está previsto que se realizará la lectura de los requerimientos de elevación a juicio confeccionados en su oportunidad por la Fiscalía y las Querellas (las acusaciones), los autos de clausura y elevación a juicio de la causa, como así también las declaraciones indagatorias de los imputados.

Asimismo esta primera semana, será el momento oportuno para que las partes planteen las cuestiones preliminares que consideren pertinentes.

Es importante aclarar que durante las audiencias podrán estar presentes los acusados.

Luego, durante las semanas sucesivas se desarrollarán las testimoniales en orden al cronograma dispuesto por el TOF N° 1, y una vez concluidas se producirá la prueba restante. Es dable aclarar que los primeros en testimoniar deberían ser los querellantes de la causa.

Está previsto que el debate oral del juicio concluirá en diciembre del corriente año, oportunidad en la cual las partes expondrán oralmente los alegatos y luego, en la fecha y hora que fije el TOF oportunamente, y para finalizar se dictará la sentencia.